RESOLUCION DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN
“ENTREGA DE INFORMACION”
I N S T R U C T I V O:

Solicitante que se identifica con el folio de la solicitud que se atiende.
DOMICILIO: INFOMEX CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

“Chihuahua, Chihuahua., al día **07 del mes de julio del año 2020**, se emite este acuerdo administrativo”.

Vista la solicitud presentada ante la Unidad de Información del Municipio de Chihuahua, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, hace su requerimiento y a causa del mismo se le dio el trámite interno a efecto de ser atendido dicho folio, esta Unidad de Información procede a dar respuesta y: ----------

C O N S I D E R A N D O:

I.- Que conforme lo disponen las **fracciones II, III y IV, del artículo 38** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (Ley), es competencia de esta Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua recibir y tramitar las Solicitudes de Información Pública que se hagan con respecto de la que se encuentre en sus archivos.

II.- Después de verificar los archivos de este Sujeto Obligado, conforme lo dispone la **fracción IX, del Artículo 38** de la Ley, con respecto a su solicitud se informa lo siguiente:

Por medio de Oficio, las áreas administrativas responsables del resguardo de la información que conforme a sus atribuciones generan y custodian en sus archivos, entregan los documentos con los cuales este Municipio hace llegar la respuesta a su solicitud de información. Por lo anterior y para acceder a ella deberá dar clic en el ícono que para tal efecto aparece en la plantilla respectiva.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se emite el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 5 fracción XIX, 32 fracción IV, 40, 55, 38 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, ha lugar

a acordar de conformidad la solicitud planteada, pudiendo el usuario acceder a dicha información en la forma y términos expuestos en el considerando II, del presente proveído.----------

SEGUNDO. - Así mismo y con fundamento en los artículos 38 fracción VI de la Ley de la materia, notifíquese al usuario del presente proveído en el domicilio o conforme el medio señalado para tales efectos, designando para la realización de dicha diligencia al C. MTRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ., Titular de la Unidad de Transparencia y Coordinador de Transparencia y Gobierno Abierto del Municipio de Chihuahua. ----------